



APRUEBA BASES CONCURSO INTERAMERICANO DE POESÍA GABRIELA MISTRAL.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

VALPARAÍSO, 02.02.2010 00372

VISTOS:

Estos antecedentes; Memorando N° 025.1/2 de la Jefa del Departamento de Ciudadanía y Cultura del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, ingresado al Departamento Jurídico con fecha 05 de Enero de 2010; Resolución Exenta N° 0777, de 25 de Marzo de 2008 que Aprueba Protocolo de Intenciones suscrito entre este Servicio y la Organización de Estados Americanos y las Bases del Concurso Interamericano de Poesía Gabriela Mistral;

CONSIDERANDO

Que de conformidad al artículo 2° de la Ley 19.891, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en adelante también denominado "el Consejo", tiene por objeto apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país;

Que, de acuerdo a lo preceptuado en el numeral 3 del artículo 3° de la misma Ley, el Consejo detenta, dentro de sus funciones, la de apoyar la participación cultural y la creación y difusión artística, tanto a nivel de las personas como de las organizaciones que éstas forman y de la colectividad nacional toda.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 11) del artículo tercero de la misma ley, al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes compete diseñar políticas culturales a ser aplicadas en el ámbito internacional, y explorar, establecer y desarrollar vínculos y convenios internacionales en materia cultural.

Que, conforme a lo anterior, con fecha 4 de Diciembre de 2007, la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos y el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes del Gobierno de Chile, suscribieron un "Protocolo de Intenciones relativo a la celebración del año 2010, Año Cultural Interamericano Gabriela Mistral, instrumento que fue aprobado por Resolución Exenta N° 00777 de fecha 25 de Marzo de 2008, de este Servicio;

Que, este Protocolo de Intenciones tuvo por objetivo declarar el año 2010 como el Año Cultural Interamericano "Gabriela Mistral", contribuyendo así a la difusión y estudio de la obra de esta poetisa de nacionalidad chilena, reconocida como la "Poetisa de América" por la Organización de Estados Americanos OEA, proponiendo implementar una serie de actividades artísticas y culturales de carácter nacional e internacional que tiendan a la formación de públicos y audiencias.

Que, asimismo, en este contexto el Consejo Nacional de la cultura y las artes ha decidido convocar al "Concurso Interamericano de Poesía Gabriela Mistral" cuyo objetivo principal es fortalecer la creatividad y promover la formación de audiencias, impulsando a niños, niñas y jóvenes de entre 10 y 15 años, del hemisferio occidental, a escribir en verso a partir del genio de Gabriela Mistral, fomentando el cruce entre educación y cultura.

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
02 FEB. 2010
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO



Que, en virtud de lo anterior y lo dispuesto por la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo aprobatorio de las Bases de Postulación al señalado Concurso.

Y TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, especialmente lo señalado en sus artículos 2°, 3° N° 3), 5), 9) y 11); en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución N° 00777 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, de fecha 25 de Marzo de 2008, que aprueba Protocolo de Intenciones celebrado entre la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos y el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes; y en la Resolución N° 1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República, vengo en dictar la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1°: Apruébanse las Bases de Postulación al Concurso Interamericano de Poesía Gabriela Mistral, elaboradas por la Secretaría General de la Organización de Estados Americanos y este Servicio, que son del siguiente tenor:

BASES CONCURSO INTERAMERICANO DE POESÍA GABRIELA MISTRAL

CAPITULO I

ANTECEDENTES GENERALES.

1.1 Antecedentes.

Con el objeto de cumplir con el mandato establecido en el "Protocolo de Intenciones entre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes de Chile (CNCA) y la Organización de Estados Americanos (OEA)", firmado en Washington D.C el día 4 de Diciembre de 2007, se propone convocar al "Concurso Interamericano de Poesía Gabriela Mistral".

En dicho acuerdo se establece que el objetivo principal del Concurso es fortalecer la creatividad y promover la formación de audiencias y de público impulsando a niños, niñas y jóvenes, de entre 10 y 15 años, del hemisferio occidental, a escribir en verso a partir del genio de una de las grandes mujeres de la historia de América.

Los Ministros y Máximas Autoridades de Cultura, en su IV Reunión Interamericana, celebrada en Bridgetown, Barbados, los días 20 y 21 de noviembre de 2008, encomendaron a la Comisión Interamericana de Cultura (CIC) profundizar la colaboración con la Comisión Interamericana de Educación (CIE) en la consideración de proyectos y actividades que fortalezcan los lazos entre los sectores de la cultura y la educación, incluyendo las actividades relacionadas con el Año Interamericano de la Cultura, tales como el "Concurso Interamericano de Poesía Gabriela Mistral" y otros proyectos.

Asimismo, encomendaron a la Comisión Interamericana de Cultura (CIC) desarrollar iniciativas en el marco del Año Interamericano de la Cultura, con especial énfasis en el papel de la cultura para ofrecer oportunidades a los jóvenes del Hemisferio, tales como el "Concurso Interamericano de Poesía Gabriela Mistral, patrocinado por el Gobierno de Chile".



1.2 Presentación.

La Organización de los Estados Americanos (OEA) y el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (CNCA) de Chile, en el marco del Año Interamericano de la Cultura 2011, y con la finalidad de promover un mejor entendimiento del rol de las artes y la cultura en la formación y fortalecimiento de la identidad cultural de los jóvenes, así como relacionarlos -a través de la poesía- con su lengua, sus formas tradicionales de explicar y entender el mundo, con sus sistemas de creencias, con su patrimonio cultural tangible e intangible, y con sus potenciales de auto expresión, observación, apreciación y creación artística, convocan al concurso público interamericano para otorgar el PREMIO AL CONCURSO INTERAMERICANO DE POESÍA "GABRIELA MISTRAL". El Concurso se regirá por las siguientes Bases, las que para su consulta y reproducción se encuentran disponibles en la página web www.concursomistral.cl

1.3 Categoría, género, extensión de las obras e idioma.

Habrá una (1) categoría única para concursar niños, niñas y jóvenes que tengan entre 10 y 15 años cumplidos al día 01 de Enero de 2010, y que estén cursando sus estudios en el sistema educacional del respectivo país miembro de la Organización de Estados Americanos (OEA), en caso contrario, será objeto de inhabilitación al concurso.

Se premiarán obras inéditas, cuya temática sea "América", donde cada participante podrá presentar, únicamente, un (1) poema inédito escrito en los idiomas oficiales de la Organización.

Los trabajos pueden estar escritos en lengua española, inglés, francés o portugués, idiomas oficiales de la OEA.

El género del concurso será poesía, para ello se podrá participar con un (1) poema, sin extensión mínima ni máxima. No se aceptarán poemarios o un conjunto de poemas escritos bajo el mismo título.

1.4 Concursantes.

En este concurso, podrán participar niños, niñas y jóvenes que tengan entre 10 y 15 años cumplidos al día 01 de Enero de 2010, y que estén cursando sus estudios en el sistema educacional del respectivo país miembro de la Organización de Estados Americanos (OEA).

1.5 Premios.

Dependiendo de la cantidad de poemas presentados, existirá un jurado de pre – selección en cada uno de los países miembros de la OEA que adhieran al presente concurso, estableciendo cada uno de estos países el mecanismo de selección de este jurado de la forma que mejor se ajuste a sus necesidades y a las necesidades del concurso. Ellos tendrán la misión de seleccionar diez (10) poemas de cada país miembro, los que serán remitidos a un Jurado Internacional, el cual definirá las cinco (5) mejores obras del concurso.

Los tres (3) Primeros Premios serán entregados en un acto público, a efectuarse durante el primer semestre del año 2010.

Asimismo, los tres (3) Primeros Premios serán distinguidos para realizar una visita a la ciudad natal de Gabriela Mistral, localidad de Vicuña, en la Región de Coquimbo, Chile. Además de recibir la obra "Desolación" de la mencionada poetisa y un diploma honorífico CNCA y OEA.

Las dos (2) mejores obras restantes, vale decir las menciones honrosas, recibirán la obra "Desolación" de Gabriela Mistral y un diploma honorífico CNCA y OEA. Tanto los libros como el diploma serán enviados al respectivo país.

La OEA publicará un Folleto/ Libro con las cinco (5) mejores obras del Concurso (los tres (3) Primero Premios y dos (2) Premios Especiales), el que incluirá un (1) poema de Gabriela Mistral. La publicación contará con la obra de un artista chileno en su portada.



Todos los trabajos que hayan obtenido Premios, o que se encuentren inscritos en el Concurso, participarán de la selección que se llevará a cabo para la publicación de un libro, en reconocimiento a los jóvenes de América. Esta publicación se presentará en los idiomas oficiales de la OEA, con un tiraje de mil (1.000) ejemplares.

1.6 Restricciones e inhabilidades aplicables a las experiencias.

No podrán presentar obras a este Concurso las personas naturales que, a la fecha de apertura de la presente convocatoria, no pertenezcan a alguna escuela o establecimiento educacional o instituto de educación de los países miembros de la Organización de Estados Americanos (OEA).

Es requisito fundamental que la población objetivo de la experiencia sean niños, niñas y jóvenes que tengan entre 10 y 15 años cumplidos al día 01 de enero de 2010, en caso contrario, será objeto de inhabilitación al concurso.

1.7 Aceptación de bases y envío de información.

La aceptación al concurso se concreta al momento de recibir un correo electrónico de confirmación de postulación y su admisibilidad por parte de los organizadores.

El trabajo que presente el (la) postulante deberá ser escrito en el formulario de postulación de los siguientes microsítios, dependiendo del idioma hablado y escrito por el postulante.

www.concursomistral.cl (postulaciones en habla hispana).

www.concursomistral.cl/eng (postulaciones en habla inglesa).

www.concursomistral.cl/fr (postulaciones en habla francesa).

www.concursomistral.cl/p (postulaciones en habla portuguesa).

CAPITULO II

OBJETIVO, ALCANCE Y CATEGORÍAS.

2.1. Objetivo.

El Concurso Interamericano de Poesía Gabriela Mistral tiene el valioso objetivo de estimular desde el sector cultural, a partir de la Imagen y Obra de la Premio Nobel Gabriela Mistral, la creatividad y expresión artística literaria de la población escolar y facilitar la participación juvenil en un proyecto de carácter internacional, en algunas de las escuelas del hemisferio.

2.2. Alcance.

La Cobertura es Regional, se dirige a los 34 estados miembros de la OEA, que se comprometan a organizar al interior de su país el Concurso Interamericano de Poesía "Gabriela Mistral", en el marco del Año Interamericano de la Cultura 2011.

Comprendemos a América, distribuida en las siguientes cinco (5) sub regiones: Subregión América del Norte, Subregión Caribe, Subregión MERCOSUR, Subregión Andina, Subregión Centroamérica.

2.3. Ámbitos y categorías.

Habrá una (1) categoría única para concursar: niños, niñas y jóvenes que tengan entre 10 y 15 años cumplidos al día 01 de enero de 2010, que estén cursando sus estudios en el sistema educacional del respectivo país miembro de la OEA.



CAPITULO III

DE LA PRESENTACIÓN DE LAS OBRAS.

3.1 Plazo de entrega de las obras.

El plazo de entrega de las obras se extiende desde el día 15 de Diciembre 2009, hasta el día 15 de Marzo de 2010, para todos los países miembros de la OEA.

3.2. Recepción de obras.

La recepción de las obras participantes será únicamente vía Internet por medio de la página web www.concursomistral.cl, donde el postulante deberá llenar un formulario de postulación con sus antecedentes y además ingresar su obra en el mencionado formulario. Una vez realizada la postulación el concursante será identificado por un código anónimo y se enviará a su cuenta de correo electrónico un aviso de confirmación de recepción de la postulación.

3.3. Antecedentes Obligatorios.

Los antecedentes obligatorios exigidos en este punto son un requisito esencial de la postulación, por tanto, su no inclusión determinará que la obra sea declarada INADMISIBLE por no ajustarse a las Bases del Concurso.

- El postulante deberá ingresar en el sistema de postulación disponible en la página web www.concursomistral.cl la siguiente información:
 - 1) Título de la obra.
 - 2) Seudónimo del o la participante.
 - 3) Edad del o la concursante.
 - 4) País donde reside el autor (a) del trabajo.
 - 5) Nombre y apellidos reales del autor (a).
 - 6) Cuenta de correo electrónico.
 - 7) Teléfono.
 - 8) Dirección Postal.
 - 9) Nombre de la escuela o establecimiento educacional o instituto de educación, donde cursa sus estudios.
 - 10) Breve reseña bio-bibliográfica. En caso de ya tener publicaciones o participación en talleres u otros concursos literarios, agregar los antecedentes que corresponda.

- El postulante deberá ingresar en el formulario de postulación la siguiente información:
 - 1) Título de la obra.
 - 2) Seudónimo utilizado por el o la participante.

- El trabajo deberá ser ingresado en el formulario de postulación disponible en el micrositio www.concursomistral.cl, en formato de texto.

CAPITULO IV.

DE LA EVALUACION Y SELECCIÓN DE OBRAS.

4.1. Examen de Admisibilidad.

Una vez recibidas las obras a través del micrositio www.concursomistral.cl, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, determinará la admisibilidad de éstas, debiendo comprobar:



- Que la postulación se haya efectuado de acuerdo a las presentes bases.
- Que la postulación se haya efectuado dentro del plazo señalado en el Párrafo 3.1.
- Que el o la postulante no se encuentre inhabilitado.
- Que se adjunten a la postulación los antecedentes obligatorios del párrafo 3.3 de estas bases.

Las postulaciones que cumplan las formalidades de admisibilidad serán oportunamente puestas a disposición de un jurado de pre – selección en cada país miembro de la OEA que adhieran al presente concurso, estableciendo cada uno de estos países el mecanismo de selección de este jurado de la forma que mejor se ajuste a sus necesidades y a las necesidades del concurso todo esto dependiendo de la cantidad de postulaciones recepcionadas por cada país participante, quien seleccionará las 10 mejores obras de cada Estado Miembro de la OEA participante del concurso, las que serán presentadas para su posterior deliberación a un Jurado Internacional.

Tratándose de obras inéditas, una vez terminado el proceso de selección de ganadores, los ejemplares y copias de todos los títulos presentados al Concurso podrán ser solicitados por su autor(a) hasta seis (6) meses después de terminado el Concurso. Después de dicho plazo, los trabajos recepcionados podrán ser eliminados de la base de datos que los almacena.

4.2. Selección de las obras ganadoras.

Las obras serán seleccionadas por un Jurado Internacional constituido especialmente para el género contemplado en esta convocatoria. El jurado estará integrado por cinco (5) miembros, tres (3) de los cuales serán designados con la colaboración del Consejo Nacional del Libro y la Lectura, será presidido por la Ministra de Cultura de Chile, o quien ella designe, y será invitada además a integrar el jurado la Dra. Sra. Doris Atkinson, donataria del legado de Gabriela Mistral en los Estados Unidos.

Para la selección de las obras ganadoras el Jurado Internacional sesionará por una sola vez en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos.

Los acuerdos del Jurado Internacional deberán ser adoptados por la mayoría absoluta de los asistentes a la sesión respectiva y el quórum para sesionar será la mitad más uno de sus integrantes.

El Acta que contenga el acuerdo final del Jurado Internacional incluirá el fundamento de la decisión adoptada, la individualización de cada uno de los trabajos seleccionados y, por último, el nombre de la obra y el seudónimo de su autor(a).

El sobre cerrado con los antecedentes del autor (a) del trabajo que resulte premiado será abierto ante representantes del CNCA y de la OEA, a objeto de que éstos tomen conocimiento de la identidad del ganador y comuniquen este hecho a las personas premiadas, disponiendo la publicidad de la misma mediante la dictación de la resolución administrativa respectiva suscrita por la Ministra – Presidente del CNCA.

La nómina de los (as) integrantes del Jurado Internacional será publicada en conjunto con los resultados del presente concurso en las cuatro (4) versiones disponibles del micrositio www.concursomistral.cl.

El Jurado Internacional podrá declarar desierto el concurso por motivos fundados, no existiendo obligación de indemnizar a los concursantes.

4.3. Incompatibilidad e Inhabilidades aplicables a los miembros de los Jurados.

Los (as) integrantes del Jurado Internacional estarán afectos a las siguientes inhabilidades en el cumplimiento de sus funciones:

- a) Ser pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, de alguno de los postulantes al Concurso.



- b) Tener interés directo o indirecto respecto de alguna obra en que le toque ser jurado, que le reste imparcialidad a su intervención.

Será incompatible tener contacto e intercambio de información referente al Concurso con los (as) participantes del mismo durante su desarrollo.

No procederá reclamación en contra de las decisiones adoptadas por los (as) Jurados, fundada en razones distintas a las inhabilidades e incompatibilidades señaladas.

Sin perjuicio de lo anterior, a los (as) concursantes les asiste el derecho a solicitar la revisión de eventuales errores administrativos en el proceso de selección de las obras ganadoras de conformidad a las normas generales contenidas en la Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adóptense por el Departamento de Ciudadanía y Cultura, en coordinación con el Departamento de Administración General de este Consejo, las medidas de publicidad y difusión de las Bases de Postulación al Concurso Interamericano de Poesía Gabriela Mistral aprobadas por la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Finánciense los gastos que demanda este proceso concursal con recursos transferidos por la Organización de Estados americanos a través de su Secretaría General a la cuenta contable complementaria del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Sección de Gestión Documental del Departamento de Administración General, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.



ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


PAULINA URRUTIA FERNÁNDEZ
MINISTRA PRESIDENTA
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

XHCC

Resol. N° 04/028

Distribución:

- Gabinete Ministra Presidenta, CNCA
- Subdirección Nacional, CNCA
- Departamento de Ciudadanía Cultura, CNCA.
- Departamento de Administración General, CNCA.
- Departamento Jurídico, CNCA.
- Sección de Gestión Documental, CNCA